



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 29 ABR 2011

VISTO:

El EXPTE-UNC:0004758/2011, por el que se solicita la asignación patrimonial del vehículo de transporte terrestre marca Chevrolet Luv, tipo Pick up, dominio AFH 378, al Centro de Zoología Aplicada de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo en cuestión está registrado patrimonialmente en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales según informe del Área Económica Financiera a fs. 5;

Que a los efectos de realizar la asignación patrimonial solicitada por la Directora del Centro de Zoología Aplicada es necesaria la disposición de la autoridad competente a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

Que según la Dirección del mencionado Centro y los informes realizados, están dadas las condiciones para disponer la asignación solicitada, elevándose la propuesta como responsables del vehículo y su mantenimiento a los Dres. Joaquín NAVARRO y Mónica MARTELLA en su carácter esta última, de Directora del Proyecto de Investigación "Conservación del Ñandú: vinculando la cría en cautiverio, el bienestar animal y la viabilidad poblacional" 05/1640 SECYT-UNC.

Que realizar la presente disposición, implica para el asignado, la responsabilidad en todo aspecto, del mantenimiento integral y del lugar de guarda del transporte que se trata;

Por ello;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Asignar patrimonialmente el vehiculo de transporte terrestre marca Chevrolet Pick Up TFS16HDL dominio AFH 378 Inventario 8100154588 identificación 1S00RJPB, al Centro de Zoología Aplicada dependiente de esta Facultad.

Art. 2º).- A partir de la presente disposición, será a cargo del Centro Zoología Aplicada el costo que implique el mantenimiento y guarda del vehiculo en cuestión.

Art. 3º).- Designar responsables del vehiculo que se asigna por la presente y su mantenimiento integral a los Dres. Mónica MARTELLA y Joaquín NAVARRO, autorizando se tramite la documentación y permisos reglamentarios que les posibilite el uso del mismo.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a Secretaría Técnica, al Área Económico-Financiera y gírense las presentes actuaciones al Dpto. Patrimonial de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000507 -T-2011.-
JF/Gmg/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	AREA OPERATIVA